

DECRETO N° AP- 760 / 2016 /

COLINA, 24 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Memorándum N° 170/2016, de fecha 23 Marzo de 2016, de la Dirección de Operaciones, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá en comisión de servicios como conductor del vehículo municipal Placa Patente FSKY-91, para el traslado del Club Deportivo AC Colina, a la segunda ronda del torneo Copa Absoluta A.N.F.A, Tercera División, a la comuna de La Serena, Cuarta Región de Coquimbo, los días 26 y 27 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario, más adelante individualizado para que en comisión de servicio asista como conductor del vehículo municipal Placa Patente FSKY-91, los días 26 y 27 de Marzo de 2016, para el traslado del Club Deportivo AC Colina, a la segunda ronda del torneo Copa Absoluta A.N.F.A, Tercera División, a la comuna de La Serena, Cuarta Región de Coquimbo, los días 26 y 27 de Marzo de 2016.

Marcelo Zúñiga Benítez, Asimilado al Grado 14 de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo